



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 2 de enero de 1993

Núm. 1

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando expedientes sancionadores de multa .....	1-2
<b>SECCION QUINTA</b>	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles .....	2
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos .....	3
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	4-12
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	12-15
Juzgados de Instrucción .....	15
Juzgados de lo Social .....	15-16
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
Comunidad de Regantes de Santa María Magdalena de Mozota	
Junta general ordinaria .....	16

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 73.236

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Estanislav Miciura, con domicilio en esta capital (calle Mefisto, 4), y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el día 28 del pasado mes de agosto, en la sala de bingo Real Zaragoza Club de Tenis, donde el expedientado se comportó de forma incorrecta durante el desarrollo de las partidas; requerido para que depusiera su actitud, profirió insultos contra los clientes y el jefe de sala, provocando con su conducta graves alteraciones del orden, agrediendo a dicho jefe de Sala, siendo necesaria la intervención del servicio de seguridad;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructor y secretario, así como del pliego de cargos, se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 257, de 9 de noviembre de 1992;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30 de diciembre de 1987); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción del carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada ley;

Considerando que, según dispone la ya mencionada ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a don Estanislav Miciura una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Sábado, 2 de enero de 1993

Núm. 1

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando expedientes sancionadores de multa ..... 1-2

### SECCION QUINTA

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles ..... 2

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 3

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 4-12

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 12-15

Juzgados de Instrucción ..... 15

Juzgados de lo Social ..... 15-16

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de Santa María Magdalena de Mozota

Junta general ordinaria ..... 16

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 73.236

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Estanislav Miciura, con domicilio en esta capital (calle Mefisto, 4), y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el día 28 del pasado mes de agosto, en la sala de bingo Real Zaragoza Club de Tenis, donde el expedientado se comportó de forma incorrecta durante el desarrollo de las partidas; requerido para que depusiera su actitud, profirió insultos contra los clientes y el jefe de sala, provocando con su conducta graves alteraciones del orden, agrediendo a dicho jefe de Sala, siendo necesaria la intervención del servicio de seguridad;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructor y secretario, así como del pliego de cargos, se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 257, de 9 de noviembre de 1992;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30 de diciembre de 1987); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción del carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada ley;

Considerando que, según dispone la ya mencionada ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a don Estanislav Miciura una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno. P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## Núm. 73.237

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña María-Eva Bosqued Sobreviela, con domicilio en esta capital (calle Mefisto, núm. 4), y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el día 28 del pasado mes de agosto, en la sala de bingo Real Zaragoza Club de Tenis, donde la expedientada se comportó de forma incorrecta durante el desarrollo de las partidas; requerida para que depusiera su actitud, profirió insultos contra los clientes y el jefe de sala, provocando con su conducta graves alteraciones del orden, agrediendo a dicho jefe de sala, siendo necesaria la intervención del servicio de seguridad;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructor y secretario, así como del pliego de cargos, se dio traslado a la expedientada, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 257, de 9 de noviembre de 1992;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30 de diciembre de 1987); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción del carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada ley;

Considerando que, según dispone la ya mencionada ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a doña María-Eva Bosqued Sobreviela una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno. P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 76.356

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100827 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Industrias Agrohortícolas, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 2.252.376 pesetas de principal, más 450.469 pesetas de recargo de apremio y 225.237 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 2.928.082 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 4 de diciembre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Industrias Agrohortícolas, S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 16 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, núm. 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a embargar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote único

Un torno marca "Agial", de 1.500 kilos.

Una sierra alternativa de arco 14, marca "Sabi".

Una prensa hidráulica, de 100 toneladas, marca "Anfer".

Una tronzadora de disco, marca "Tejero".

Una cizalla de 10 centímetros, marca "Albertia".

Una soldadora de hilo, de 1,2 milímetros, marca "HD".

Una soldadora de hiló, de 1,2 milímetros, marca "Argón".

Un taladro de broca de 50 milímetros, marca "Ibarmia".

Una rectificadora-limadora.

Una curvadora de chapa, de 1.500 milímetros, marca "Disma".

Un polispasto-grúa de 1.500 kilos.

Valor de tasación, 1.175.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.175.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 881.250 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Núm. 68.873

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 68.872

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 451 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Fabro, en nombre y representación de don Mario-Luis Gutiérrez Pascual, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución imponiendo sanción en expediente número 50-004064635-8, resolución de la Dirección General de Tráfico de 8 de mayo de 1992 desestimando el recurso de alzada y resolución de la Dirección General de Tráfico de 25 de septiembre de 1992 desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.843

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 460 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña Teresa Clemente Turón, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por acuerdo del 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de la finca número 7.1, de la expropiación por obras del proyecto "variante de Casetas", del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y acuerdo de 6 de julio de 1992 desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expediente 41-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.844

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 453 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Construcciones Bergosa, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 4 de junio de 1991 confirmando actas de liquidación números 90 y 109-91, por descubierta de cotización del 22 de enero de 1991, y resolución de Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 5 de octubre de 1992 desestimando recurso de alzada (expedientes 22687 y 22688-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.845

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 461 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Manuel Garcís Navarro, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por acuerdo del 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de la finca número 2, de la expropiación por obras del proyecto "variante de Casetas", del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y acuerdo de 6 de julio de 1992 desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expediente 43-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 458 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Jesús Badules Pardillos, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdo de 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de finca número 7.5 de la expropiación por obras del proyecto "variante de Casetas" del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y acuerdo del 6 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expediente 45-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.876

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 459 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Ismael Gimeno García, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por acuerdo de 4 de mayo de 1992 fijando justiprecio de finca número 44 de la expropiación por obras del proyecto "variante de Casetas" del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y acuerdo del 24 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expediente 116-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.877

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 454 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Construcciones Bergosa, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución del 5 de junio de 1991 confirmando sanción por acta de infracción número 154 de 1991, de 22 de enero, y resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 15 de octubre de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente 22692-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.903

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 465 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Central Distribuidora Solanilla, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 3 de diciembre de 1991 confirmando acta de infracción número 2.355-91, sancionando por incumplimiento de medidas de reserva en el empleo, y resolución de la Dirección General de Empleo de 27 de agosto de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente 5350-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### AINZON

Núm. 73.819

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de reparación del depósito de aguas, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Ainzón, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Enrique González Aznar.

### AINZON

Núm. 73.911

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de encintado de las calles Solana y Goya, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Ainzón, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Enrique González Aznar.

### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 74.851

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 de diciembre de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del polígono industrial El Juncar, de Alhama de Aragón, redactado por el ingeniero de caminos don Jesús Marín López, en abril de 1992.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo.

Alhama de Aragón, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

### ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 73.185

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos número 1 de 1992, a efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almonacid de la Cuba, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde, José Martínez Martínez.

### ARIZA

Núm. 73.179

Doña María del Rosario Garrido Casin ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en plaza del Hortal, 27, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ariza, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde.

### BAGÜES

Núm. 74.837

La Junta vecinal de Bagüés, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Bagüés, 30 de noviembre de 1992. — La alcaldesa, Aurea González García.

### BELCHITE

Núm. 74.846

Don Angel Nadal Fernández ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en carretera de Zaragoza, kilómetro 222, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

### CABAÑAS DE EBRO

Núm. 73.837

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezca en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

*Contribuyente, concepto, importe, domicilio*

López Enseñat, Tomás. Contribuciones especiales. 149.839. Francisco de Goya, 12.

Placed Ríos, Fernando. Contribuciones especiales. 149.839. Mayor, 2.

Cabañas de Ebro, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 74.882

Don Angel Cebollada Gimeno, en representación de Cemú, Sociedad Anónima Limitada, ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de establecimiento dedicado a montaje de bombas hidráulicas, con emplazamiento en calle Murillo, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

### CALATAYUD

Núm. 74.868

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 1992, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«106. Don Nicolás Lozano Enguita y otros; delimitación de la unidad de actuación S-2 (Sexto Celorrio, 2). — Visto el expediente,

Resultando que con fecha 5 de agosto de 1992 el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la delimitación de la unidad de actuación S-2 de Calatayud, según proyecto redactado por el arquitecto don Pedro Marqueta Silbert, con las siguientes prescripciones:

a) Las parcelas I-07 a) y I-07 b) tendrán la consideración de propiedades excluidas en el ámbito de delimitación proyectada.

b) Asimismo, queda excluida del ámbito de propiedades afectadas la parcela I-02, en base a lo establecido en el artículo 83.3 del texto refundido de la Ley del Suelo;

Resultando que, sometido el expediente a información pública, los interesados afectados formularon las alegaciones que estimaron convenientes a su derecho sin que ninguna de ellas pueda prosperar, tal y como se dictamina en el informe emitido por los servicios jurídicos municipales, por las consideraciones expuestas en el mismo;

Considerando lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística,

Por los quince miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

1.º Desestimar la totalidad de las alegaciones formuladas en el período de información pública del proyecto de delimitación de la unidad de actuación S-2 de las del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, en base a las consideraciones expuestas en el informe jurídico obrante en el expediente.

2.º Aprobar en grado definitivo el proyecto de delimitación de la unidad S-2, redactado por el arquitecto don Pedro Marqueta Silbert, presentado por don Nicolás Lozano Enguita y otro, con las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial.

3.º Publicar el contenido de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y notificar el mismo en forma personal a los propietarios afectados y a los alegantes.»

Calatayud, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde, Jorge Sánchez García. El secretario, José-Cruz Millana de Ynes.

**CASPE**

Núm. 76.262

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de enajenación previa de subasta de 6.362 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal sitos en el polígono industrial Los Arcos-Adidas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de su examen y reclamaciones.

Caspe, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**CUARTE DE HUERVA**

Núm. 74.850

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente número 1 de 1992, de suplementos de crédito, dentro del presupuesto general de gastos de 1992.

Lo que se hace público, a los efectos que previene el artículo 158.2, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno para resolver las formuladas y se aprobará definitivamente.

Cuarde de Huerva, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 73.177

Don Fernando López Cortés ha solicitado a este M. I. Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento de una explotación porcina para cebadero, a ubicar en la Vega de Remolinos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 73.178

Don Carlos Marín Sagaste, en nombre y representación de P-H, Sociedad Civil, ha solicitado al Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento de una discoteca de fiesta con espectáculo, a ubicar en calle Palafox, núm. 3, bajos, de esta villa.

Lo que se manifiesta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, iniciándose período de información pública por término de diez días, durante los cuales todos aquellos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ejea de los Caballeros, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 73.822

Don Aiyong Chen ha solicitado al Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento para un restaurante, a ubicar en la plaza de la Magdalena, núm. 2, bajos, de esta villa.

Lo que se manifiesta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, iniciándose período de información pública por término de diez días, durante los cuales todos aquellos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar podrán formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ejea de los Caballeros, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 73.823

Don José Prats Oróñez, en nombre y representación de Electrofil Zaragoza, S. A., ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia para instalación y apertura de comercio para venta de material eléctrico, a ubicar en la calle Concordia, núm. 9, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito,

que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**EPILA**

Núm. 73.182

Don José-María Carrasco Domingo ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante, con emplazamiento en calle San Frontonio, 57, de Epila.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**EPILA**

Núm. 73.183

Don Fermín Osta Beltrán ha solicitado licencia para instalar un depósito aéreo de propano, con emplazamiento en CN-II, kilómetro 285, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**ESCATRON**

Núm. 74.847

Aprobado expediente de anulación de derechos reconocidos y de recibos sin cobrar de distintos impuestos y tasas municipales de 1992 y años anteriores, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escatrón, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

**FIGUERUELAS**

Núm. 77.599

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba inicialmente el expediente de liquidación del presupuesto municipal de 1991. Lo que se hace público por el plazo de quince días para posibles alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados. De no existir reclamaciones ni alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Figueruelas, 17 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

**FIGUERUELAS**

Núm. 77.685

El Excmo. Ayuntamiento de Figueruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público sobre utilización de centros deportivos y recreativos. Esta modificación, con su expediente, se somete a publicación durante el plazo de un mes, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen necesarias. De no producirse ninguna, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, publicándose íntegramente.

Figueruelas, 17 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Royo Oliveros.

**FUENTES DE EBRO**

Núm. 74.859

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, correspondiente al ejercicio de 1992, acordado por el Pleno corporativo en sesión de 2 de julio de 1992, queda aprobado definitivamente y se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 71.731.218.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 65.935.288.

3. Gastos financieros, 115.200.
  4. Transferencias corrientes, 13.336.610.
  6. Inversiones reales, 10.300.000.
  9. Pasivos financieros, 3.150.000.
- Suma el estado de gastos, 164.568.316 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 42.097.000.
2. Impuestos indirectos, 190.000.
3. Tasas y otros ingresos, 34.021.500.
4. Transferencias corrientes, 37.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.630.625.
6. Enajenación de inversiones reales, 9.330.000.
7. Transferencias de capital, 33.299.191.

Suma el estado de ingresos, 164.568.316 pesetas.  
Fuentes de Ebro, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 74.867**

Don Joaquín Molinos Follos, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza) ha solicitado licencia para rehabilitación del matadero municipal, con emplazamiento en avenida San Miguel, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 30 de octubre de 1992. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

**G E L S A****Núm. 75.845**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1992, en el siguiente resumen por capítulos:

**A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):**

- 213.01. Reparación de maquinaria e instalaciones, 4.861.251.  
226.07. Festejos populares, 5.000.000.  
480. Atenciones benéficas y asistenciales a familias e instituciones, 1.500.000.

Total aumentos, 11.361.251 pesetas.

**B) Deducciones:**

1. Con cargo al superávit, 11.361.251.

Total deducciones, 11.361.251 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto o, en su caso, al de la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Gelsa, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**G R I S E L****Núm. 75.500**

Transcurridos quince días desde la publicación del anuncio de aprobación de la modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1992 en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 11 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que no han sido presentadas reclamaciones en el período de exposición, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, y, según lo prevenido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de la modificación por capítulos:

**Suplementos:**

1. Gastos de personal, 47.000.
2. Bienes corrientes y servicios, 150.000.
6. Inversiones reales, 10.459.000.

**Créditos extraordinarios:**

3. Gastos financieros, 40.000.
6. Inversiones reales, 291.788.

Total modificación en gastos, 10.987.788 pesetas.

Con cargo a:

Mayores ingresos de los previstos inicialmente, 10.900.788.

Anulaciones de otros créditos, capítulo 4, 87.000.

Total modificación en ingresos, 10.987.788 pesetas.

Grisel, 5 de diciembre de 1992. — El alcalde, José-María Miranda.

**HERRERA DE LOS NAVARROS****Núm. 74.858**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos referidos al ejercicio de 1991, pudiendo los interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Herrera de los Navarros, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**I B D E S****Núm. 74.855**

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de 1992 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo dicho presupuesto, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 7.197.378.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 13.470.000.
4. Transferencias corrientes, 1.400.000.
6. Inversiones reales, 20.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.500.000.

Suma el estado de gastos, 43.567.378 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 8.783.074.
3. Tasas y otros ingresos, 15.076.304.
4. Transferencias corrientes, 8.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.000.
7. Transferencias de capital, 11.000.000.

Suma el estado de ingresos, 43.567.378 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986:

**Personal funcionario:**

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

**Personal laboral de duración determinada:**

- Un alguacil, operario de servicios múltiples.
- Una educadora de adultos.
- Una animadora social.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ibdes, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**I L L U E C A****Núm. 77.681**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Illueca, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 30 de noviembre de 1992, adoptó por unanimidad de los señores concejales miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría absoluta legal requerida por la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, y Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, el siguiente acuerdo:

Concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada una operación de crédito con destino a la sustitución de las pólizas de préstamos suscritas con la misma entidad, núms. 202881100016, 51211000429-15, 51211000771-17, de vencimientos 13 de junio de 1988, 10 de diciembre de 1992 y 8 de junio de 2003, respectivamente, por un importe total de 30.000.000 de pesetas, con las siguientes condiciones:

- Capital importe: 30.000.000 de pesetas.
- Tipo de interés: Primer semestre, 16,25 %, y semestres sucesivos, MIBOR más 0,50.
- Plazo: Quince años.
- Carencia: No la hay.
- Facturación intereses: Trimestral.
- Revisión tipo de interés: Semestral.
- Amortización: Semestral y constante.

—Comisión de apertura: 1 %.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas legalmente legitimadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso de no producirse reclamaciones o alegaciones contra el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Illueca, 17 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

**ISUERRE****Núm. 74.861**

La Junta vecinal de Isuerre, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Isuerre, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Alberto Artieda Labarta.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 73.825**

Oferta pública de empleo correspondiente a 1992, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 1992.

Organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica.

Personal laboral temporal.

Titulación: Ingeniero técnico en cada una de las especialidades.

Denominación del puesto: Profesor ayudante.

Número de vacantes: Cinco.

La Almunia de Doña Godina, 27 de noviembre de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 74.877**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1992, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de la calle San Antonio, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 7.177.041 pesetas; la cantidad a repartir, en 5.023.934 pesetas, equivalentes al 70 % del coste soportado, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada, superficie de las propiedades, volumen edificable y valor catastral.

Lo que se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Almunia de Doña Godina, 3 de diciembre de 1992. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 75.844**

Don Julián Usón Usón, en representación de Usón, S. L., ha solicitado licencia para instalación de restaurante, con emplazamiento en CN-II, kilómetro 335, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN****Núm. 77.612**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente núm. 1 de 1992 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, de conformidad con los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Puebla de Alfindén, 18 de diciembre de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

**LA ZAIDA****Núm. 75.839**

Don Joaquín García Vilaseca, en representación de Foret, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de central de cogeneración, con emplazamiento en la central de Foret, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Zaida, 7 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**LA ZAIDA****Núm. 75.840**

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el primer expediente de suplemento de crédito del presupuesto de 1992.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales número 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

La Zaida, 7 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**LOBERA DE ONSELLA****Núm. 73.827**

La Junta vecinal de Lobera de Onsellá, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Lobera de Onsellá, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Juan-Miguel Begué Martínez.

**LONGAS****Núm. 73.821**

La Junta vecinal de Longás, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Longás, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Alberto Fuentes Canudo.

**LOS PINTANOS****Núm. 74.860**

La Junta vecinal de Los Pintanos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Los Pintanos, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

**LUMPIAQUE****Núm. 74.839**

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 43 del Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he resuelto designar concejales delegados para las áreas que a continuación se citan, con la facultad de informar al Pleno sobre la gestión municipal e incidencias que se produzcan en cada delegación.

A don Máximo Cimorra Muñoz se le conceden las delegaciones de Cultura y Bienestar Social.

A don Faustino Moraz Velilla se le adscribe a las delegaciones de Urbanismo y Agricultura.

Lumpiaque, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, José María Vera Borque.

**LUMPIAQUE****Núm. 74.840**

Desafectado como bien de servicio público el pósito municipal y calificado como bien patrimonial, según acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 1992, se expone el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual pueden formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lumpiaque, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde-presidente, José María Vera Borque.

**MAINAR****Núm. 73.831**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, por decreto de la Alcaldía ha sido aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:



*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.182.100.
  2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.190.109.
  3. Gastos financieros, 250.
  4. Transferencias corrientes, 260.000.
  6. Inversiones reales, 2.500.003.
  9. Pasivos financieros, 450.000.
- Suma el estado de gastos, 9.582.462 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.541.874.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.335.248.
  4. Transferencias corrientes, 2.605.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.100.340.
  7. Transferencias de capital, 2.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 9.582.462 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mainar, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL  
PORTAL DEL MONCAYO****Núm. 75.837**

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación provisional del presupuesto de la Mancomunidad para 1992 acordada en sesión de la Junta de Gobierno del día 29 de octubre de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, ha quedado definitivamente aprobado y se procede a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 13.489.421.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.591.248.
  6. Inversiones reales, 7.131.133.
- Total gastos, 26.211.802 pesetas.

*Estado de ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 618.000.
  4. Transferencias corrientes, 19.141.361.
  5. Ingresos patrimoniales, 50.000.
  7. Transferencias de capital, 6.402.441.
- Total ingresos, 26.211.802 pesetas.

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acorde con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley de Haciendas Locales.

Mallén, 5 de diciembre de 1992. — El presidente, Antonio Asín Martínez.

**MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA****Núm. 73.491**

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad para 1992 en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, se expone al público por término de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, o para que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si finalizado dicho plazo no se hubieran formulado alegaciones, la citada aprobación se elevará a definitiva de forma automática.

Gallur, 27 de noviembre de 1992. — El presidente, José-Luis Zalaya Jaime.

**MONTERDE****Núm. 75.502**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1992, y que importa un total de 22.281.911 pesetas, quedando expuesto al público el expediente por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales.

Monterde, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

**NAVARDÚN****Núm. 74.881**

La Junta vecinal de Navardún, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Navardún, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde, Matías Landa Muriel.

**NONASPE****Núm. 74.885**

Don Francisco Freixa Mompel ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Trinquete, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**NOVILLAS****Núm. 75.843**

Esta Corporación municipal tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal para 1992, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos:

6. Inversiones reales, 3.449.345.
- Total aumentos, 3.449.345 pesetas.

Deducciones:

- Con cargo al superávit, 3.449.345.
- Total deducciones, 3.449.345 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción, según establece el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Novillas, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**OSERA DE EBRO****Núm. 74.865**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de un edificio en Aguilar de Ebro, por medio de subasta, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de un edificio sito en calle Del Paso, número 3, de Aguilar de Ebro.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y si coincidiera con sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Osera de Ebro, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**PANIZA****Núm. 73.492**

El Ayuntamiento de Paniza tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 1992, cuyo resumen es el que sigue:

A) Créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos.

—Créditos extraordinarios:

- 13.45, personal laboral: socorrista, 350.000 pesetas.
- 16.45, costes sociales: socorrista, 120.000 pesetas.
- 221.45, suministros piscinas, 500.000 pesetas.
- 625.45, mobiliario y enseres, 630.000 pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

—Financiación:

- 35, precio público: piscinas municipales, 1.600.000 pesetas.

B) Transferencias de créditos.

—Aumentos:

625.1, mobiliario y enseres, 100.000 pesetas.

—Disminuciones:

12.1, personal, 100.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Paniza, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### PANIZA

Núm. 73.555

El Ayuntamiento de Paniza tiene aprobado definitivamente el expediente de formación del inventario municipal.

Lo que se hace público al objeto de que quienes tengan un interés legítimo en el asunto puedan interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

Paniza, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 77.611

Conforme al Plan anual de aprovechamientos para 1993, se celebrarán en este Ayuntamiento el día 8 de enero de 1993, a las 13.00 horas, bajo mi presidencia o delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

—Monte "El Rato", de utilidad pública, núm. 71-B, de 700 hectáreas de superficie, para 250 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación de 50.000 pesetas, al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de subasta.

—Monte "Dehesa de Valdegalindo", de utilidad pública, núm. 71-A, de 448 hectáreas, para 525 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación, 60.000 pesetas, al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de subasta.

—Monte "El Rato", núm. Z-3009, de 239 hectáreas, para 239 cabezas de ganado lanar. Tasación, 25.000 pesetas, al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el mismo día, a las 13.30 horas, en el mismo lugar.

Las bases y condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta.

Paracuellos de Jiloca, 16 de diciembre de 1992. — El alcalde.

#### PASTRIZ

Núm. 73.173

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de noviembre de 1992, el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua a domicilio, servicio de alcantarillado y recogida domiciliar de basuras correspondientes al primer semestre de 1992, quedan expuestos al público por los plazos y a los efectos reglamentarios procedentes.

Pastriz, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

#### PEDROLA

Núm. 75.503

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de diciembre actual, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrola, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde.

#### PLEITAS

Núm. 74.869

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1991.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Pleitas, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### QUINTO

Núm. 73.487

Don José Usón Abenia, en representación de Tu-Agro, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta y almacenamiento de productos fitosanitarios de uso agropecuario, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 39,10, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 27 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### REMOLINOS

Núm. 73.188

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3 de 1992.

Lo que se expone al público por el plazo y a los efectos reglamentarios, significándose que de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Remolinos, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### REMOLINOS

Núm. 74.875

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de habilitación de crédito número 2 de 1992, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Estado de gastos:

62301.400. Construcción Centro Día (calle Mayor), 8.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos:

755. Subvención DGA, 8.000.000 de pesetas.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo y a los efectos reglamentarios.

Remolinos, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

#### RICLA

Núm. 74.879

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria ordinaria del día 4 de diciembre de 1992, el primer expediente de modificación de créditos del año 1992, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; caso contrario, éstas serán resueltas en el plazo de un mes.

Ricla, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Julio J. Marin Escolano.

#### SADABA

Núm. 73.190

Servicios Hosteleros Aragoneses, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Mayor, 19, de Sádaba (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Aznárez Navarro.

#### SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 73.189

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de urbanización de terrenos para promoción pública de viviendas en Salvatierra de E sca, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salvatierra de E sca, 28 de noviembre de 1992. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

#### SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 74.841

Esta Alcaldía, con fecha 1 de diciembre de 1992, ha decretado instruir expediente de alteración de calificación jurídica del bien de servicio público denominado "Matadero Municipal", sito en la calle Ramón y Cajal, número 39, de 31 metros cuadrados de superficie, al objeto de desafectar el mismo.

Lo que se hace público para que en el término de un mes, los interesados

puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Santa Cruz de Grío, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde, José C. Jiménez Castillo.

#### SOFUENTES

Núm. 74.862

La Junta vecinal de Sofuentes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sofuentes, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde, Javier-Angel Pérez Pérez.

#### TABUENCA

Núm. 77.606

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte consorciado "La Sierra", en término de Trasobares, con arreglo a las condiciones siguientes:

Precio de licitación: 7.500 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, hasta el día de la subasta y en horas de oficina.

Celebración de la subasta: El próximo día 11 de enero, a las 13.00 horas, en la Secretaría municipal, donde se facilitarán también los modelos de proposición.

Tabuena, 17 de diciembre de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

#### TAUSTE

Núm. 73.486

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1992, y en resolución de la subasta pública convocada mediante sendos anuncios publicados en el "Boletín Oficial de Aragón" de 30 de octubre de 1992 y *Boletín Oficial de la Provincia* de 19 de octubre del mismo año, aprobó la adjudicación definitiva de las obras de ampliación y renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de las Viñas a Construcciones Mariano López Navarro, S. A., con un importe de 20.430.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de diciembre.

Tauste, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

#### TAUSTE

Núm. 74.856

Don José Cruañes Oliver, en nombre y representación de Tauste Ganadera, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de actividades ganaderas (vacuno de leche), con emplazamiento en carretera Gallur-Sagüesa, kilómetro 10,600, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### TAUSTE

Núm. 75.842

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1992, prestó aprobación a los siguientes proyectos técnicos redactados por el arquitecto municipal don Luis Martínez García:

—Urbanización avenida de Sancho Abarca, avenida del Pilar y otras, de esta villa. Presupuesto, 40.813.696 pesetas.

—Urbanización camino del Indio, de esta población. Presupuesto, 15.374.403 pesetas.

—Construcción centro-taller ocupacional. Presupuesto, 30.006.387 pesetas.

Los acuerdos de referencia y expedientes de su razón quedan sometidos a información pública por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Tauste, 7 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

#### TERRER

Núm. 73.818

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.100.810.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 14.689.885.
3. Gastos financieros, 600.000.
4. Transferencias corrientes, 2.060.000.
6. Inversiones reales, 15.028.227.
9. Pasivos financieros, 68.852.

Suma el estado de gastos, 44.547.774 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.653.876.
2. Impuestos indirectos, 1.260.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.894.422.
4. Transferencias corrientes, 7.814.582.
5. Ingresos patrimoniales, 350.000.
7. Transferencias de capital, 14.074.894.
9. Pasivos financieros, 3.500.000.

Suma el estado de ingresos, 44.547.774 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, fue aprobada la siguiente plantilla de personal:

—Un secretario-interventor, grupo B, escala de secretarios con habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

—Un alguacil, grupo E.

—Un peón especialista.

—Un fontanero.

—Una señora de limpieza.

—Un monitor de educación de adultos.

—Un socorrista.

Terrer, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

#### TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 73.493

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre de 1992, ha aprobado el Reglamento de Utilización del Pabellón Polideportivo Municipal.

Lo que se hace público, de acuerdo con la legislación vigente, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el mismo.

Torres de Berrellén, 27 de noviembre de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

#### URRIÉS

Núm. 74.884

La Junta vecinal de Urriés, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Urriés, 30 de noviembre de 1992. — La alcaldesa, Rosario Gil Espada.

#### UTEBO

Núm. 73.836

Se publica para efectos de conocimiento de todos los interesados que la Comisión de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 1992 aprobó inicialmente el proyecto de alumbrado público, con la modificación presentada de la conexión de la calle Canteras y avenida Miguel Servet, condicionado a las prescripciones marcadas en el informe del señor ingeniero industrial.

Utebo, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde.

#### UTEBO

Núm. 74.873

Don José Laseca Hernández, en nombre de Talleres Láser, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparaciones y mecanización, con emplazamiento en polígono El Aguila, nave 76, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 74.874

Don Alfonso Biel Gonzalvo, en nombre de Envaflex, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulación e impresión de materiales plásticos, con emplazamiento en calle Portugal, naves 15, 16 y 17, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de diciembre de 1992. — El alcalde.

## VERA DE MONCAYO

Núm. 75.501

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto de 1992, por lo que se hace público el resumen por capítulos:

## Aumentos:

- Capítulo 1, 1.553.401.
- Capítulo 2, 2.176.452.
- Capítulo 4, 600.000.
- Suman aumentos, 4.320.853 pesetas.

## Recursos utilizados:

- Importe del superávit del ejercicio anterior, 4.320.853.
- Suman recursos, 4.320.853 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1, en relación con el artículo 160.4, ambos de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Vera de Moncayo, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, José L. Tejero Lahuerta.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 75.838

Ha solicitado don Adolfo Ciria Dieste, en representación de Ibergrúas, S. A., licencia de instalación de nave para venta, almacén y taller de reparación de grúas hidráulicas móviles en polígono industrial San Isidro, nave 13, de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Villanueva de Gállego, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

## VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 73.832

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 10.830.264.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 14.349.911.
4. Transferencias corrientes, 1.368.400.
6. Inversiones reales, 37.139.760.
7. Transferencias de capital, 12.178.286.
9. Pasivos financieros, 529.188.

Suma el estado de gastos, 76.395.809 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.283.801.
3. Tasas y otros ingresos, 5.131.747.
4. Transferencias corrientes, 19.164.659.
5. Ingresos patrimoniales, 5.577.500.
7. Transferencias de capital, 32.238.102.
9. Pasivos financieros, 9.000.000.

Suma el estado de ingresos, 76.395.809 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villarroya de la Sierra, 1 de diciembre de 1992. — El alcalde.

## ZUERA

Núm. 75.493

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 3 de diciembre de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación 6-2 de Ontinar de Salz, redactado por los servicios técnicos municipales y que comprende una superficie de 7.250 metros cuadrados medidos sobre plano, limitando: al norte, con futura calle perimetral; por el nordeste, con camino; al este y sur, con campos y suelo no urbanizable, y por el oeste, con zona consolidada por la edificación, dentro de la OUA 1.

Segundo. — Determinar para dicha unidad de actuación, como sistema de actuación urbanística, el de compensación.

Tercero. — Someter el citado proyecto de delimitación a información pública durante quince días, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en un periódico no oficial de ámbito provincial, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con notificación individualizada, asimismo, a los propietarios de los terrenos afectados, al objeto de que puedan presentar alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo mencionado en el apartado tercero, en el que podrá ser examinado el proyecto de delimitación en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, junto con el resto del expediente instruido al efecto. Durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la última publicación oficial, todas aquellas personas que se consideren afectadas pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Zuera, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

## ZUERA

Núm. 75.494

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de ampliación del centro de formación profesional de esta localidad, incluido en el Plan de la nueva red de centros de enseñanzas medias aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuya aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados:

*Nombre del propietario, emplazamiento, descripción de la finca, estado jurídico y valor*

Luis Pérez Conde. Carretera Huesca-Zaragoza. Referencia catastral 3875031; superficie, 1.442 metros cuadrados. Urbana. 1.487.602 pesetas.

Joaquín Berges Alcolea. Carretera Huesca-Zaragoza. Referencia catastral 3875023; superficie, 538 metros cuadrados. Urbana. 1.013.054 pesetas.

José-Antonio Villar Romeo. Carretera Huesca-Zaragoza. Referencia catastral 3875022; superficie, 1.326 metros cuadrados. Urbana. 2.358.293 pesetas.

José-Luis Vidal Laporta. Carretera Huesca-Zaragoza. Referencia catastral 3774002; superficie, 1.317 metros cuadrados. Urbana. 839.599 pesetas.

Emilia Conde Ungría. Carretera Huesca-Zaragoza. Referencia catastral 3774003; superficie, 2.006 metros cuadrados. Urbana. 812.000 pesetas.

Luis Pradilla Marcén. Carretera Huesca-Zaragoza. Referencia catastral 3774004; superficie, 2.103 metros cuadrados. Urbana. 852.304 pesetas.

Zuera, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

## ZUERA

Núm. 75.496

El Pleno corporativo, en sesión del día 3 de diciembre de 1992, aprobó con carácter inicial el programa de actuación urbanística del suelo urbanizable no programado industrial del sector 2 "Llanos de la Estación", según el acuerdo que, transcrito literalmente en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

Primero. — Aprobar con carácter inicial el programa de actuación urbanística del suelo urbanizable no programado industrial del sector 2 "Llanos de la Estación", en los propios términos en que ha sido redactado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, condicionado resolutoriamente a la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe de los servicios técnicos municipales.

Segundo. — Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón", tablón de edictos de la Casa Consistorial y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Zaragoza.

Tercero. — Facultar al señor alcalde para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, texto refundido sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, las personas que se consideren afectadas podrán examinar el programa de actuación urbanística junto con el resto del expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y horas de oficina. El referido plazo se contará a partir del día siguiente al de la última publicación oficial del presente edicto, y durante el mismo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes contra la aprobación inicial.

Zuera, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

## Z U E R A

Núm. 75.495

Aprobado inicialmente el expediente número 1 de 1992 de modificación del presupuesto de esta Corporación para 1992 por suplementos de crédito, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales las personas legitimadas para ello podrán presentar reclamaciones.

Caso de no producirse reclamaciones durante el expresado plazo, se entenderá aprobado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Zuera, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

## Z U E R A

Núm. 75.841

Don José-Antonio Ansón Cavia ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas aéreo para calefacción de su vivienda, con emplazamiento en calle Río Cinca, número 31, urbanización Lomas del Gállego, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde.

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.159

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía bajo el número 1.217 de 1992-B, instados por Gloria Giménez Carbonell, representada por el procurador señor Del Río Artal, contra Anunciación Oliver Giménez y José Cortés Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a los citados demandados para que en el término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndoles saber que obran en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 75.466

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de pobreza registrados bajo el número 1.150 de 1992, seguidos a instancia de Carmen López Suárez, representada por la procuradora doña Natalia Cuchi Alfaro, contra su esposo, Salvador Taules Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo, a fin de que el día 3 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, 3.º izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.581

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 524 de 1992-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Sara Gaibar Magallón, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro Gay, contra Jamal Mah'd Suboh, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Magro, en nombre y representación de Sara Gaibar Magallón, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Jamal Mah'd Suboh, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del canónico. Para regular este divorcio se mantienen las mismas medidas establecidas en la parte dispositiva de la sentencia de separación de 30 de junio de 1990.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Jamal Mah'd Suboh, a los efectos procedentes, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 70.656

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.162 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de Banco del Comercio, S. A., contra Aycesa, S. L., Isaías Lamana Lasherás y María-Angeles Val Magallón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana núm. 1. — Cuarta parte indivisa de local destinado a bodega o sótano, que forma parte de la casa núm. 8 de la calle Traspuerto, de Tarazona (Zaragoza), de unos 30,67 metros cuadrados de superficie y una cuota de 2 %. Finca registral 28.120, tomo 914, folio 196. Valor de la cuarta parte indivisa, 120.000 pesetas.

2. Urbana núm. 3. — Mitad indivisa de local en la planta baja de la casa, integrado asimismo por dos dependencias, sito en calle Traspuerto, 8, de Tarazona, que mide 38,35 metros cuadrados y tiene una cuota de 7 %. Linda: a la derecha, iglesia de San Miguel y Faustino Jiménez; izquierda, con local número 2, y fondo, con iglesia de San Miguel y patio de luces. Finca 28.122, tomo 914, folio 200. Valor de la mitad indivisa, 450.000 pesetas.

3. Urbana núm. 4. — Mitad indivisa de vivienda en la primera planta alzada de la casa núm. 8 de la calle Traspuerto, de Tarazona, situada a la derecha subiendo, de unos 74,54 metros cuadrados, con una cuota de 35 %. Linda: por su frente, con rellano y finca núm. 5; derecha, con Faustino Jiménez e iglesia de San Miguel, y fondo, con la iglesia. Finca 28.123, igual tomo, folio 202. Valor de la mitad indivisa, 1.875.000 pesetas.

4. Urbana núm. 7. — Mitad indivisa de graneros situados en la segunda planta alzada de la casa núm. 8 de la calle Traspuerto, de la ciudad de Tarazona, que mide unos 45,67 metros cuadrados y tiene una cuota de 4 %. Finca 28.126, mismo tomo, folio 208. Valor de la mitad indivisa, 345.000 pesetas.

5. Urbana núm. 8. — Mitad indivisa de desván o buhardilla en la casa núm. 8 de la calle Traspuerto, de la ciudad de Tarazona, que mide unos 45 metros cuadrados y tiene una cuota de 3 %. Limita: a su izquierda, con finca núm. 9, y al fondo, con patio de luces y tejado de la casa. Finca 28.127, tomo 914, folio 210. Valor de la mitad indivisa, 225.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta, de Zaragoza) el día 30 de abril de 1993, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 3.015.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad

bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte acreedora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito a instancia de la parte acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11**

Núm. 67.686

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 564 de 1992-A se ha dictado sentencia y auto aclaratorio cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 564 de 1992-A de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado a instancia de Resercón, S. A., representada por el procurador señor Isiegas y defendida por el letrado señor Goyena Salgado, contra herencia yacente y herederos conocidos y desconocidos de don Feliciano Oliván Garralaga, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Resercón, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada herencia yacente y herederos conocidos y desconocidos de don Feliciano Oliván Garralaga, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 303.952 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los herederos conocidos y desconocidos de don Feliciano Oliván Garralaga, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 11**

Núm. 67.692

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 4 de noviembre de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 968 de 1992-C, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra doña María Jesús Portalatín López, en reclamación de 165.022 pesetas de principal, más 90.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Se embarga la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada en la empresa "Ramfi", sita en calle Arista, 11, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación la presente a doña María-Jesús Portalatín López expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de notificación**

Núm. 67.696

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 505 de 1992-B, seguido a instancia de doña Petra Gonzalvo Continente, representada por la procuradora señora Baringo, contra Almacenaje y Distribución Zaragoza, S. A., y don Eloy Villaescusa Ruiz, en reclamación de cantidad de 500.000 pesetas, más 50.000 pesetas de gastos y 250.000 pesetas de intereses, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de doña Petra Gonzalvo Continente hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Almacenaje y Distribución Zaragoza, S. A., y don Eloy Villaescusa Ruiz, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 500.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a los demandados.»

Y para que sirva de notificación a Almacenaje y Distribución Zaragoza, S. A., y don Eloy Villaescusa Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Jesús Escudero.

**JUZGADO NUM. 11**

Núm. 67.703

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 4 de noviembre de 1992, dictada en juicio ejecutivo número 964 de 1992-A, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Adrián Bozada Peralta, doña María-Luz Bernal Marías y don Gonzalo Bozada Peralta, en reclamación de 105.527 pesetas de principal, más la de 85.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se notifica la existencia del mencionado procedimiento a la esposa del demandado don Gonzalo Bozada Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber a los demandados que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Bienes propiedad de don Adrián Bozada Peralta y doña María-Luz Bernal Marías:

1. Piso sito en Casetas (Zaragoza), urbanización Casetas Park, bloque C, puerta 5, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, tomo 1.797, folio 127, finca 42.449.
2. Sueldo y otros emolumentos que percibe el señor Bozada como empleado en la empresa General Motors, sita en polígono Entrerriós, de Figueruelas.
3. Muebles y enseres del domicilio.
4. Saldos de cuentas y depósitos en cajas y bancos.

Bienes propiedad de don Gonzalo Bozada Peralta:

1. Sueldo y otros emolumentos que percibe el señor Bozada como empleado de la empresa General Motors, sita en Figueruelas.
2. Muebles y enseres del domicilio.
3. Saldos de cuentas y depósitos en cajas y bancos.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a los demandados don Adrián Bozada Peralta, doña María-Luz Bernal Marías y don Gonzalo Bozada Peralta, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11**

Núm. 68.011

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio verbal número 537 de 1992-A se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora magistrada-jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 537 de 1992-A, seguidos entre partes: como demandante, don Joaquín Aranda Pérez, representado por la procuradora señora Amador y defendido por el letrado señor Palacios, y como demandada, Tranportes Nevaral, S. A., y...

Fallo: Que dando lugar íntegramente a la demanda formulada por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de don Joaquín Aranda Pérez, contra Transportes Nevaral, S. A., debo condenar a la demandada a que abone a la actora la suma de 17.176 pesetas, más intereses legales y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Transportes Nevaral, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 68.233

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de desahucio número 780 de 1992-A se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1992. — Vistos por doña Beatriz Sola Caballero, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio número 780 de 1992-A, tramitado entre partes: como demandante, don Miguel-Angel Abadía Isarre, representado por la procuradora señora Belloc Hierro, y como demandante, don Gregorio Apolinar Hontoria, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio instado por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de don Miguel-Angel Abadía Isarre, contra don Gregorio Apolinar Hontoria, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre el local de negocio sito en Pastriz (calle Joaquín Costa, sin número), condenando al demandado a dejar libre, expedito y a disposición del actor el inmueble citado, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo voluntariamente en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas del presente juicio al demandado.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Gregorio Apolinar Hontoria, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de citación de remate

Núm. 68.235

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, en providencia de fecha 5 de noviembre de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 749 de 1992-D, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Martínez Parra, en reclamación de 1.584.162 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Chalet vivienda unifamiliar número 1, tipo dúplex, en urbanización Montemar, con frente a la avenida de la Constitución, 315, de Castelldefels (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital, al tomo 435, folio 223, finca 21.868.

2. Restaurante Mel y Mata, sito en Castelldefels (avenida 300, número 13).

Y para que tenga lugar lo acordado expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 68.915

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 502 de 1992-B, a instancia de Enrique Pérez Manrique, representado por el procurador señor García Mercadal, contra Adoración de Haro García, en reclamación de 187.500 pesetas, y con esta fecha se ha dictado sentencia en los citados autos cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de Enrique Pérez Manrique, contra Adoración de Haro García, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 187.500 pesetas, más los intereses legales y las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Adoración de Haro García, libro el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 12

##### Cédula de citación de remate

Núm. 68.352

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 750 de 1992, promovidos por Banesto, S. A., contra don Miguel-Angel Chincolla Bernués y doña Montserrat Ruiz Cabeza y otros, por medio del presente se les cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a don Miguel-Angel Chincolla Bernués y doña Montserrat Ruiz Cabeza, que se encuentran en ignorado paradero, se expide en presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 68.634

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 905 de 1992, instados por la mercantil Siderplast, S. L., representada por el procurador señor Chárlez Landivar, contra la mercantil Revisa, Grupo Revi, S. A., en los que se ha acordado por medio del presente citarla de remate a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, mediante procurador que le represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a Mercantil Revisa, Grupo Revi, S. A., con último domicilio conocido en carretera de Valencia, kilómetro 10, polígono industrial Santa Fe, 38, se expide el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

##### Cédula de citación de remate

Núm. 68.901

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 531 de 1992, instados por Alfonso Fecar, S. A., y, en su nombre, el procurador señor Peiré, contra Otobox, S. A., y Miguel Beltrán Picabeo, en los que se ha acordado, por medio de la presente, citar de remate a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que le dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Otobox, S. A., con último domicilio conocido en avenida de Cataluña, número 17, de esta ciudad, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 75.483

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eje de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 40 de 1990, seguido a instancia de Central Leasing, S. A.

(LICO), representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Morales Pola y doña Victoria Garcés Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 29 de enero de 1993, en segunda subasta el día 25 de febrero siguiente y en tercera subasta el día 24 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 500.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan depositados en poder de la parte ejecutada, con domicilio en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Grupo electrógeno marca "Velasco", modelo 15043, núm. de serie 522, con motor "Pegaso 9109", número 9731244, y alternador "EIO OB-73", número 27.237. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

El ingreso del antedicho 30 % deberá haberse efectuado previamente al acto de la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7. — CASTELLON

#### Cédula de citación

Núm. 71.302

Por haberlo así acordado el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón, en resolución de fecha de hoy, recaída en el juicio verbal civil núm. 263 de 1992, instado por Juan A. Trilles Albalat, contra Juan A. Marca Sola y otra, en reclamación de 39.382 pesetas, se cita a estos últimos para que el día 13 de enero de 1993, a las 10.00 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Juez Borrull, 1, primera planta) al objeto de asistir al juicio verbal señalado, debiendo hacerlo con los documentos, pruebas, facturas, testigos, etc., de que intente valerse, por sí o por procurador legalmente habilitado, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y seguirá el juicio en su rebeldía, con arreglo a lo establecido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan A. Marca Sola, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Castellón de la Plana a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 76.966

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 68 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a doña Lidia-Diana Zapico Suárez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de enero de 1993, a las 10.20 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.ª planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 77.273

En resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 159 de 1992, seguido por lesiones en agresión, a virtud de denuncia de Salem Khaldi, contra don Sergio Bazán Abós, quien también reclama al primero por daños sufridos en su vehículo —hechos ocurridos el día 3 de abril de 1992 en avenida de Madrid, confluencia con calle Unceta—, se ha acordado la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de citación al denunciante-denunciado Salem Khaldi, con último domicilio conocido en Zaragoza en paseo de Echegaray y Caballero, 34, actualmente en ignorado paradero, y a efectos de su comparecencia al juicio para el que se ha señalado el día 14 de enero de 1993, a las 11.45 horas, con apercibimiento de que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en cumplimiento de lo mandado y a efectos de que sirva de citación al referido, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

### NUM. 1. — MADRID

Núm. 70.286

Don Carlos Bueren Roncero, magistrado-juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional (Madrid);

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 158 de 1989, sobre querrela interpuesta por estafa y otros, por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), contra Francisco López Rodríguez, Fernando Gutiérrez Gómez, Pedro Román Hellín, Rafael García Lluch y José-Francisco Murga Zulueta, en cuya causa y para conocimiento de las personas físicas o jurídicas que pudieran resultar perjudicadas en la presente causa, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se les instruye del derecho que les asiste para poder mostrarse parte en el procedimiento.

Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Carlos Bueren Roncero.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 71.152

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución números 60 y 144 de 1991, acumuladas, seguidas en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis Prades Pérez y otros, en reclamación por cantidad, contra Fabricación de Elementos Diesel, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas del día 11 de febrero de 1993, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de los avalúos. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es don Urbano Moreno Almeida, con domicilio en calle Doctor Iranzo, núm. 57, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Bruñidora núm. 05019, modelo 738, serie UK220. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Fresadora sin referencia. Valorada en 65.000 pesetas.
3. "Mingati 04019", modelo "RIM 3m", serie 45/17. Valorada en 150.000 pesetas.
4. "Mingati 04018", modelo "RIM 3m", serie 45/23. Valorada en 150.000 pesetas.
5. Taladro de tres cabezales, referencia "Pegaso", núm. 3455, modelo B162/025, serie 24624. Valorado en 600.000 pesetas.
6. Torno "Schaublin", núm. 01065, modelo 102 HP, serie 169358. Valorado en 150.000 pesetas.
7. Torno "Feixidó", núm. 98. Valorado en 150.000 pesetas.
8. Torno copiador, núm. 01065, modelo D-330NP. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
9. Torno "Cumbre", 01066, modelo 026. Valorado en 340.000 pesetas.
10. Cepilladora núm. 90. Valorada en 90.000 pesetas.
11. Torno revólver, "IME", 01057, modelo TR-26A. Valorado en 700.000 pesetas.
12. Torno revólver, "IME", 01058, modelo TR-26A. Valorado en 700.000 pesetas.
13. Torno revólver, "IME", sin número, modelo TR-26A. Valorado en 150.000 pesetas.
14. Grabadora 03076. Valorada en 50.000 pesetas.
15. Prensa "Gaba", sin número, modelo "Compe-15". Valorada en 25.000 pesetas.
16. Prensa "Agme", núm. 03075. Valorada en 50.000 pesetas.
17. Prensa "Agme", núm. 03074, referencia 550. Valorada en 250.000 pesetas.
18. Taladro neumático "Taddel", sin número, modelo TA1. Valorado en 200.000 pesetas.
19. Taladro "Delco-Meca", núm. 02Q25. Valorado en 560.000 pesetas.
20. Taladro TD 17-R, núm. 02023, tipo 14. Valorado en 200.000 pesetas.



Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 74.799

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 787 de 1992, a instancia de Francisco Villanueva Ruiz, en reclamación de cantidad, contra Betaser, S. A., y otro, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 25 de enero de 1993, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Betaser, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.604

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 32 de 1992, a instancia de Ricardo Val Aznar y otros, contra Cancer y Cebrián, S. A., y otro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Finca núm. 7.639, propiedad de F. Cancer y Cebrián, S. A. Inscrita al tomo 2.415, folio 84, del Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, sita en carretera de Madrid, 2. Dicha finca consiste en una parcela de terreno de 19.800 metros cuadrados aproximadamente; valorada en 495.000.000 de pesetas, y edificaciones que totalizan aproximadamente 11.848 metros cuadrados, valoradas en 888.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.383.600.000 pesetas. Las cargas aparecidas registralmente ascienden a 17.619.000 pesetas. Por tanto el valor de los mismos es de 1.365.981.000 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

7.º Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA MAGDALENA, DE MOZOTA

Núm. 77.602

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad a los regantes de este término municipal para el día 23 de enero de 1993 (sábado), a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Memoria y examen de la situación actual del Sindicato y ordenación de riegos.
2. Examen y aprobación de los presupuestos y estado de los gastos e ingresos en la actualidad y desde la última reunión.
3. Elección de la nueva Junta de esta Comunidad.
4. Ruegos y preguntas.

Mozota, 10 de diciembre de 1992. — El presidente, Carlos Ruiz.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Dépósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial